



SELLO

Publicado en tablón de anuncios electrónico
01/06/2022



Ayuntamiento de Angüés
P2203200G
angues@angues.es

Realizada consulta previa sobre la redacción de la Ordenanza fiscal nº 15 reguladora de la TASA POR LA UTILIZACION DEL CLUB SOCIAL DE ANGÜES durante diez días hábiles, y no habiendo presentado ninguna sugerencia, se abre un plazo de 15 días, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 133 de la Ley 39/2015, para a audiencia a los ciudadanos afectados y conseguir cuantas aportaciones adicionales se puedan realizar por otras personas o entidades.

Angüés a la fecha de la firmas electrónica

LA ALCALDESA

Fdo. Herminia Ballestín

Ayuntamiento de Angüés

Porche s/n, Angüés. 22123 (Huesca). Tfno. 974 260 001. Fax: 974 260 001



AYUNTAMIENTO DE ANGÜÉS

Código Seguro de Verificación: Q7AA 2KVZ U2UR KMWV DW43

audiencia ordenanza club angüés

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://angues.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 1